

CDT - 142



CDT-RS-2024-00002595

Fecha: 2024-05-07 Hora: 10:23:22

Ibague, 07 de mayo de 2024

Señor  
ANÓNIMO Y PETICIONARIOS ANONIMOS  
Dtpciudadana@contraloriatolima.Gov.Co  
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DEL PROCESO SICOF 3559 ASIGNACION 5

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta de fondo, a su oficio, radicado en esta Entidad bajo con el número del asunto de referencia, informando que se corrió traslado por ser de su competencia a la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, a la denuncia anonima, que informa sobre las irregularidades en los fondos de servicios educativos de la Institucion Educativa Altozano del municipio de Ortega - Tolima, teniendo en cuenta que los colegios son puntos de control, los cuales hacen parte de las entidades de orden municipal con autonomía administrativa, presupuestal o contractual, que reportar su gestión ante un sujeto de control vigilado por la Contraloría Municipal del Tolima, pero el presente ente de control tiene competencia en los recursos residuales, por tal motivo, se remite la presente denuncia, para su conocimiento, seguimiento y fines pertinentes, en el entendido que **Secretarías de Educación** deben prestar asistencia técnica y administrativa a los establecimientos educativos estatales para el adecuado manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de sus recursos de manera que se garantice la eficacia y transparencia en los mismos, toda vez que, el presente ente de control no tiene la competencia como lo indica el artículo 4 de la ley 610 de 2000.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Diana Paola Duarte Olivera - CONTRATISTA

CVS: 43b441dfc21a1512eb3f6e07b79e65e1 (verificable en [http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/))

